

Orden del día

Primero.—Examen, y en su caso, aprobación del acuerdo de transformación de la entidad en Sociedad Limitada, con la consiguiente modificación de los Estatutos sociales.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la propuesta de modificación efectuada por los administradores de la sociedad, así como el informe justificativo de la misma, o, en su caso, el derecho de solicitar la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Las Palmas de Gran Canaria, 17 de julio de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis de Elejabeitia Goyarzun.—48.760.

ARMEN Y MARTIK, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 206/2007 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Fundación Labora de la Construcción contra la empresa Armen y Martik Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 6 de julio de 2007 por la que se declara a la ejecutada Armen y Martik Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total, por importe de 294,71 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 6 de julio de 2007.—Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.—46.901.

AROLAZA, SOCIEDAD LIMITADA

GUIPUZCOA TRANS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Ana Isabel Abancens Izcue, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Donostia-San Sebastián.

Hago saber: Que en la ejecutoria 35/06 seguida contra los deudores «Arolaza Sociedad Limitada» y «Guipuzcoa Trans Sociedad Limitada», se ha dictado el 27 de junio de 2007 auto por el que se ha declarado la insolvencia, por ahora, de las referidas deudoras, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 14.327,85 euros de principal y de 2.864 euros calculados para intereses y costas.

Donostia-San Sebastián, 28 de junio de 2007.—La Secretaria Judicial.—46.874.

ARRENDAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES, S. A.

Anuncio de disolución y liquidación simultánea

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público

que la Junta General Extraordinaria celebrada el 18 de mayo de 2007 ha acordado, por unanimidad, proceder a la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobando, asimismo, el siguiente balance final de liquidación cerrado a 18 de mayo de 2007:

	Euros
Activo:	
Inmovilizaciones Materiales	167.939,02
Deudores	8.741,48
Tesorería	1.498,84
Total activo	178.179,34
Pasivo:	
Capital suscrito	120.202,42
Reservas	32.085,05
Resultados de ejercicios anteriores	-4.108,86
Pérdidas y ganancias	0,73
Acreedores no comerciales	30.000,00
Total pasivo.....	178.179,34

León, 3 de julio de 2007.—El Liquidador Único, Luis Alfonso García García.—46.996.

ARTE DIGITAL PUBLICITARIO MULTIMEDIA SERVICIOS INTEGRALES, S. L.

Auto de insolvencia

Doña Elisa Cordero Diez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 27 de Madrid,

Hago saber: Que en la Ejecución número 87/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Pedro Torres Zambrana, contra Arte Digital Publicitario Multimedia Servicios Integrales, S. L., se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado, Arte Digital Publicitario Multimedia Servicios Integrales, S. L., en situación de insolvencia legal total por importe de 3.916,63 euros de principal más 234,99 euros de intereses y 391,66 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 22 de junio de 2007.—Elisa Cordero Diez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 27 de Madrid.—46.842.

ARTIFICIAL INSEMINATION MANAGEMENT IBÉRICA, S. A.

Unipersonal

(Sociedad absorbente)

AGROINBOEK, S.L. UNIPERSONAL

PROSTAM, S. A. Unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, mediante acuerdos adoptados por las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las sociedades Artificial Insemination Management Ibérica, S.A., Unipersonal, Agroinboek, S.L., Unipersonal y Prostam, S.A., Unipersonal, celebradas el día 26 de junio de 2007, se ha aprobado la fusión por absorción por parte de Artificial Insemination Management Ibérica, S.A., Unipersonal, de las sociedades Agroinboek, S.L., Unipersonal y Prostam, S.A., Unipersonal, ajustándose a los términos del proyecto de fusión suscrito por los Órganos de Administración de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Madrid, Murcia y Valladolid, con

disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas e incorporación en bloque de sus respectivos activos y pasivos a la absorbente.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la precitada Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados así como de los balances de fusión e igualmente el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, el cual deberá ser ejercitado durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 5 de julio de 2007.—D. Juan Nicolás Corbalán, Secretario del Consejo de Administración de Artificial Insemination Management Ibérica, S.A. Unipersonal, y D. Petrus Gerardus María Van Kemenade, Administrador Único de Agroinboek, S.L., Unipersonal y Prostam, S.A., Unipersonal.—48.103.

1.ª 19-7-2007

ATRIMAR DE ZALLA, S. L.

(Sociedad absorbente)

LOMAR DE ZALLA, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, con fecha 29 de junio de 2007, las Juntas generales de socios de las sociedades «Atrimar de Zalla, Sociedad Limitada» y «Lomar de Zalla, Sociedad Limitada», acordaron aprobar la fusión por absorción de la segunda por la primera.

Se hace público, asimismo, que las referidas Juntas generales de socios de las compañías, aprobaron el proyecto de fusión por absorción, así como los balances de fusión de «Atrimar de Zalla, Sociedad Limitada» y «Lomar de Zalla, Sociedad Limitada» cerrados el 31 de diciembre de 2006, sin que se haya producido modificación importante del Activo y Pasivo de las sociedades intervinientes entre la fecha de elaboración del proyecto y la aprobación de los acuerdos de fusión por las Juntas generales universales de socios de las compañías.

Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la citada fusión de obtener en cada domicilio social, el texto íntegro de los acuerdos y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Para ejercitar su derecho de oposición, los acreedores dispondrán del plazo de un mes desde la fecha del último anuncio de los presentes acuerdos de fusión.

Zalla, 11 de julio de 2007.—El Administrador solidario, Maximino Maruri San Vicente.—47.882.

3.ª 19-7-2007

ATRIUM FORMACIÓN A DISTANCIA, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Ángel Juan Zuil Gómez, Secretario del Juzgado de lo Social número 26 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 29/2006, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Gema Polo Prieto contra la empresa Atrium Formación a Distancia, Sociedad Limitada, aclarando la parte dispositiva de la resolución dictada en el BORME número 10 de fecha 15.01.2007, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice:

Examinado de hecho el auto de fecha 03.11.2006 se aprecia la necesidad de aclararlo en el sentido que a continuación se dice:

«a) Declarar al ejecutado Atrium Formación a Distancia, Sociedad Limitada en situación de Insolvencia por importe de 16.874,26 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Debe decir:

«a) Declarar al ejecutado Atrium Formación a Distancia, Sociedad Limitada, en situación de Insolvencia por importe de 16.874,26 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 22 de junio de 2007.—El Secretario Judicial, Ángel Juan Zuñil Gómez.—47.136.

AURGI ELECTRIC, SOCIEDAD LIMITADA

Edicto

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 124/2006, dimanante de autos núm. 872/05, a instancia de Alfredo José Guzmán Martín, contra Aurgi Electric, Sociedad Limitada, en la que con fecha 29-6-07 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Aurgi Electric, Sociedad Limitada, con CIF B23533128, en situación de insolvencia por importe de 21.440 (3.834 en concepto de indemnización y 17.606 en concepto de salarios de tramitación) euros de principal, más la cantidad de 4.288 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 2 de julio de 2007.—Juzgado de lo Social número Dos de Sevilla. Secretaria, María Fernanda Tuñón Lázaro.—46.808.

AUSERMAN SERVICIOS AUXILIARES

Declaración de insolvencia

Doña M.ª Yolanda Martín Llorente, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 3 de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Que en la ejecutoria 52/07, seguida contra el deudor Auserman Servicios Auxiliares, se ha dictado el 2 de julio de 2007, auto por el que se ha declarado la insolvencia, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 1.881,60 euros, más un 10% por mora de principal, más un 20% sobre el principal para intereses y costas.

Vitoria-Gasteiz, 2 de julio de 2007.—Secretario del Juzgado de lo Social n.º 3 de Vitoria.—46.833.

AUTOMÓVILES DEL HENARES, S.L.U. (Sociedad escindida)

ADHESA AUTOMÓVILES DEL HENARES, S.L.U.

VIAIRITIO 58, S.L.U. (Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión

Se hace público que el Socio Único de las tres sociedades citadas, adoptó el día 30 de junio de 2007 la decisión de la escisión total de «Automóviles del Henares, S.L.U.», que se extinguirá con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a las entidades «Adhesa Automóviles del Henares, S.L.U.» y «Viairitio 58, S.L.U.» quienes adquirirán por sucesión y a título

universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Guadalajara.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Guadalajara, 10 de julio de 2007.—José González Casalengua. Administrador Único.—47.932.

1.ª 19-7-2007

AZDAD EL HOUSSAIN

Declaración de insolvencia

D.ª M.ª Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Servicio Común de Notificaciones y Embargos de los Juzgados de lo Social de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 498/07 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Ahmed Aznag se ha dictado auto de fecha 25 de junio de 2007 por el que se declara al ejecutado El Houssain Azdad en situación de insolvencia legal total por 2.000 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 29 de junio de 2007.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, D.ª M.ª Nieves Rodríguez López.—46.823.

BALNEARIO DE PARDIÑAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria

Se convoca Junta general ordinaria, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 95 y 99 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, a celebrar en el domicilio social de la entidad a las diez horas de la mañana del día 23 de agosto en primera convocatoria y veinticuatro horas después en segunda convocatoria en el mismo domicilio social y con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2005, así como de la gestión de los Administradores en el mismo período.

Segundo.—Aplicación del estado de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 2005.

Tercero.—Propuestas y asuntos varios.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación del acta de esta Junta.

Las Palmas de Gran Canaria, 9 de julio de 2007.—El Administrador: Ramón María Tenreiro Brochón.—48.893.

BALNEARIO DE PARDIÑAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria

Se convoca Junta general ordinaria, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 95 y 99 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, a celebrar en el domicilio social de la entidad a las 10.00 horas de la mañana del día 24 de agosto, en primera convocatoria y veinticuatro horas después en segunda convocatoria en el mismo domicilio social y con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2006, así como de la gestión de los Administradores en el mismo período.

Segundo.—Aplicación del estado de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 2006.

Tercero.—Propuestas y asuntos varios.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación del acta de esta Junta.

Las Palmas de Gran Canaria, 9 de julio de 2007.—El Administrador, Ramón María Tenreiro Brochón.—48.894.

BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

CORPORACIÓN INDUSTRIAL Y FINANCIERA DE BANESTO, S. A. (Sociedad absorbida)

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» (entidad domiciliada en Madrid, Avenida Gran Vía de Hortaleza número 3; constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario que fue de Madrid Señor Don José García Lastra con fecha 1 de mayo de 1902, con el número 162 de su protocolo. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 36 de sociedades, folio 177, hoja número 1595; inscrita en el Registro Especial de Bancos y Banqueros del Banco de España con el número 0030) celebrada el día 27 de junio de 2007 y la Junta General Ordinaria de Accionistas de «Corporación Industrial y Financiera de Banesto Sociedad Anónima», (entidad domiciliada en Madrid, Avenida Gran Vía de Hortaleza número 3; constituida por tiempo indefinido y con la denominación de «Cartera de Títulos Sociedad Anónima» en escritura otorgada en Madrid, el día 12 de agosto de 1966, ante el Notario que fue de Madrid, Don José Luis Díez Pastor, con el número 2.370 de su protocolo; inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 2.029 general, 1.413 de la Sección 3.ª del Libro de Sociedades, folio 186, hoja número 11.373, inscripción 1.ª; que adoptó su denominación actual en virtud de escritura otorgada ante el Notario que fue de Madrid, Don Félix Pastor Ridruejo, el día 22 de junio de 1990, con el número 2.621 de su protocolo, e inscrita en el citado Registro Mercantil, al tomo 10.027 general, 8.643 de la sección 3.ª del Libro de Sociedades, folio 197, hoja número 11.373, inscripción 64.ª) celebrada el día 28 de junio de 2007, aprobaron, respectivamente:

a) El proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores de las dos sociedades citadas con fecha 18 de abril de 2007, que quedó depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 23 de abril de 2007.

b) El Balance de fusión de cada una de las sociedades intervinientes, cerrados con fecha 31 de diciembre de 2006, verificado por los auditores de cuentas de ambas sociedades junto con el resto de las cuentas anuales correspondientes a dicho ejercicio.

c) Y, consecuencia de los dos acuerdos anteriores, la fusión por absorción de «Corporación Industrial y Financiera de Banesto Sociedad Anónima», por «Banco Español de Crédito Sociedad Anónima», con extinción sin liquidación de la Sociedad Absorbida y transmisión en bloque de su patrimonio a la Sociedad Absorbente, a título de sucesión universal, quedando subrogada la Sociedad Absorbente en todos los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida, sin necesidad de ampliación de capital en la Sociedad Absorbente, al entregarse a los accionistas de la Sociedad Absorbida, en contraprestación del patrimonio recibido, acciones en autocartera propiedad de la absorbente, todo ello ajustándose al Proyecto de Fusión de fecha 18 de abril de 2007 depositado en el Registro Mercantil de Madrid correspondiente al domicilio social de las sociedades que intervienen en la fusión, a la vista del informe del experto independiente «Ernst & Young Sociedad Limitada», emitido en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 236 de la Ley de